

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5261 OLIVERAS GUERRIS, S.A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de "OLIVERAS GUERRIS, S.A." (la "Sociedad") acordó el pasado 17 de septiembre de 2026, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), reducir el capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización. En particular, se ha acordado reducir el capital de la Sociedad en la cantidad máxima de 46.278,54€, mediante la adquisición de hasta un máximo de 154 acciones propias, de 300,51€ de valor nominal cada una, a un precio de 3.130,20€, que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas.

Las condiciones de la oferta para la adquisición de acciones propias aprobadas por la Junta General Extraordinaria son las siguientes: (i) La cifra máxima de la reducción de capital será de 46.278,54€, mediante la adquisición de hasta un máximo 154 acciones propias, de 300,51€ de valor nominal cada una. La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el órgano de administración de la Sociedad en función del número definitivo de aceptaciones recibidas. (ii) Procedimiento para la adquisición de las acciones que serán amortizadas: La Sociedad podrá adquirir, para su amortización, hasta un máximo de 154 acciones propias, de 300,51€ de valor nominal cada una. La adquisición de las acciones propias se realizará al amparo del artículo 144 a) de la LSC y en los términos de los artículos 338 a 342 de la misma Ley, en lo que resulten aplicables. De conformidad con lo previsto en el artículo 340.3 de la LSC, si la Sociedad no llegara a adquirir el número máximo de acciones propias dentro del plazo de la oferta que ha acordado la Junta General Extraordinaria, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas. El precio de cada una de las acciones es de 3.130,20€ cada una, que deberá hacerse efectivo íntegramente en el momento del otorgamiento de la escritura de compraventa; (iii) Plazo de la oferta de adquisición: la presente oferta para la adquisición de acciones propias estará vigente hasta el día 2 de noviembre de 2026, incluido. (iv) Procedimiento para la reducción y reservas con cargo a las que se realiza: La reducción de capital se ejecutará dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de la oferta de adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 342 de la LSC.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

En Rubí (Barcelona), 25 de septiembre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Francisco Oliveras Portabella.

ID: A260041251-1